



Departamento: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

Carrera: Abogacía

Asignatura: Derecho de la Navegación **Código/s:** 5138

Curso: Quinto

Comisión: A

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral

Asignación horaria semanal: Cuatro

Asignación horaria total: 60

Profesor Responsable: Pablo Marcelo Wehbe

Integrantes del equipo docente:

Año académico: 2025

Lugar y fecha: Río Cuarto, 19 de Febrero de 2025.-

1. FUNDAMENTACIÓN

El estudio del Derecho de la Navegación implica adentrarse en el conocimiento de las relaciones jurídicas que regulan –y que son reguladas- en un contexto de un medio muy especial: el mar. Es importante verificar cómo el humano esfuerzo del pensamiento permite saltar desde el ámbito natural, el suelo firme, al intento de regulación de relaciones que tiene como característica a las peligrosas contingencias de la navegación.

Han pasado los siglos y los grandes lineamientos del problema prosiguen. Aunque el progreso de la técnica se manifieste, prediciendo o conjurando peligros, con insospechables realizaciones, y se haya multiplicado el caudal de las instituciones jurídicas, el cuadro perdura, sin una victoria definitiva.

En definitiva, adentrarse al estudio de Derecho de la Navegación implica una fascinante aventura de aprender de qué manera la costumbre se positivizó luego de tantos siglos, pero a su vez cómo el Derecho es capaz de actualizarse en una rama jurídica con un asombroso nivel de innovaciones.

2. OBJETIVOS

Que el Estudiante comprenda las características que hacen del mar un objeto de estudio especial, con especificidades y criterios donde lo político no pocas veces se ha cruzado.

Que, a su vez, sea capaz de conocer las normas que rigen la navegación fluvial, marítima, aeronáutica y espacial.

Que, por último, pueda conocer las particularidades nacionales dentro del contexto jurídico global al que se hace referencia.

3. CONTENIDOS

Primera Semana: Unidad 1 – Introducción: 1.1 El Derecho Marítimo – Concepto. Navegación marítima e interior. Particularismo. 1.2 Caracteres, autonomía, división. 1.3 Contenido;

Segunda Semana: Unidad 2 – Fuentes: 2.1 La Industria Naval. 2.2 Fuentes históricas del Derecho Marítimo. 2.3 Fuentes actuales. 2.4 Internacionalismo del Derecho Marítimo. 2.5 Formas de lograr la unificación internacional;

Tercera Semana: Unidad 3 – Ámbito: 3.1 Espacios donde se realiza la navegación. Clasificación. 3.2 Alta Mar: naturaleza jurídica. Libertad de los mares. 3.3 Conferencias internacionales sobre el Derecho del Mar. 3.4 Convemar (1982). 3.5 Mar territorial y zona contigua. Aguas interiores. 3.6 Estrechos utilizados para la navegación. Estados archipiélagos. Zona económica exclusiva;

Cuarta Semana: Unidad 4 – Ámbito (Continuación): 4.1 Espacios acuáticos navegables. 4.2 Legislación argentina sobre Mar Territorial, Zona Contigua, Zona

Económica Exclusiva. La Ley 23.968. 4.3 Lecho y subsuelo. 4.4 El régimen de la Ley de la Navegación N° 20.094. 4.5 Régimen de Puertos. La Ley de Puertos N° 24.093;

Quinta Semana: Unidad 5 – Seguridad en la Navegación: 5.1 Antecedentes. La seguridad de la vida humana en el mar y las convenciones internacionales. 5.2 Convenio de Londres de 1974, Protocolo de 1978 y Enmiendas de 1983. 5.3 Reglamento internacional para prevenir los abordajes, Londres, 1972. 5.4 Contaminación de las aguas marinas;

Sexta y Séptima Semanas: Unidad 6 – El Buque: 6.1 Concepto, etimología, artefacto naval, clasificación. 6.2 Naturaleza jurídica. El derecho marítimo argentino. 6.3 Individualización de buques y artefactos navales. 6.4 Registro de buques del MERCOSUR. 6.5 Banderas de conveniencia. 6.6 Documentación del buque y del artefacto naval. 6.7 Régimen de la propiedad de buques y artefactos navales. 6.8 Modos de adquisición de la propiedad naval. 6.9 Publicidad naval;

Octava Semana: Unidad 7 – Crédito Naval: 7.1 Generalidades, desenvolvimiento histórico. 7.2 créditos privilegiados en el Derecho Marítimo. 7.3 Derecho de retención. 7.4 Concurso especial de acreedores privilegiados sobre un buque. Derechos reales de garantía sobre el buque. 7.5 Universalidad del Crédito Naval y sus problemas. Conflicto de leyes y Ley Aplicable. 7.6 Embargo de buques. 7.7 Personal marítimo. Personal embarcado. El capitán. Funciones de derecho público y de derecho privado. 7.8 Atribuciones, obligaciones. 7.9 Tripulación. Practicaje. Personal terrestre de la navegación. 7.10 El armador. Los agentes marítimos. El perito naval;

Novena Semana: Unidad 8 – Derecho Aeronáutico: 8.1 Concepto, caracteres, autonomía, fuentes. 8.2 Convenio de París de 1919. Convenio de Chicago de 1944. Convenio de Aviación Civil Internacional. 8.3 Ley nacional. 8.4 El espacio aéreo. Concepto jurídico. Espacio aéreo y soberanía estatal. 8.5 Régimen jurídico internacional. 8.6 Personal aeronáutico. Concepto, clasificación. El comandante de la aeronave. Otros tripulantes. Personal de superficie;

Décima Semana: Unidad 9 – Aeronaves: 9.1 Concepto, clasificación, naturaleza jurídica. Nacionalidad y matriculación. Régimen de dominio. 9.2 Privilegios aeronáuticos. Hipoteca sobre aeronaves. Embargos. 9.3 Contratos aeronáuticos: clasificación. Contratos de utilización, de transporte de pasajeros y de equipajes. Mercancías. Carga postal. 9.4 Responsabilidad aeronáutica. Régimen nacional. Causas de exoneración. Convenios OACI;

Undécima Semana: Unidad 10 – Derecho Espacial: 10.1 Introducción. 10.2 El hombre en el espacio ultraterrestre. 10.3 El cosmonauta. 10.4 Responsabilidad espacial. 10.5 Satélites de aeronavegación. Antecedentes. La energía solar;

Duodécima Semana: Unidad 11 – Derecho de las Telecomunicaciones: 11.1 Concepto. Legislación. Tendencias mundiales. 11.2 Ley Nacional de Telecomunicaciones. 11.3 Concentración del mercado mundial de telecomunicaciones.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

Dictado de Teóricos con proyecciones multimediales para la comprensión general de los troncos principales de cada Unidad, y luego su trabajo en comisiones de Prácticos con casos puntuales donde se podrán aplicar los conocimientos teóricos adquiridos. Se analizarán también casos jurisprudenciales y diversos casos a la luz de diferentes normativas para evaluar cuál podría haber sido el dictamen en uno u otro caso.

Se prevé que la cantidad de horas de la asignatura se distribuirán disponiendo de las dos terceras partes (2/3) para las clases teóricas, y que en el tercio restante (1/3) se desarrollarán actividades de práctica profesional en el aula.

5. EVALUACION (explicitar el tipo de exámenes parciales y finales según las condiciones de estudiantes y los criterios que se tendrán en cuenta para la corrección).

Trabajo final escrito con formato de Tesina sobre algún punto del programa con vínculos entre teoría y algún caso real.

5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE (regular, promocional, vocacional, libre).

Promoción mediante la aprobación de los tres Prácticos con calificación de ocho o superior.

Regularidad mediante la aprobación de Dos Exámenes Parciales y sus ocasionales Recuperatorios, los que podrán ser suplidos por las actividades prácticas de la comisión respectiva. Asistencia libre a los Teóricos y del 80% requerida para los Prácticos

6. BIBLIOGRAFÍA

AJA ESPIL, Jorge A., *El Derecho del Mar – Las nuevas cuestiones del Derecho Internacional Marítimo*, Bogotá, Editorial Temis, 1973;

ALJANATI, Jack, *Hay que canalizar las cargas de la Cuenca del Plata*, Revista “Prensa del Transporte”, N° 44, Octubre de 1983, página 6;

ANTOKOLETZ, Daniel, *Tratado de Derecho Internacional Público*, editorial “La facultad”, Buenos Aires, 5ta. Edición;

ARMAS PFIRTER, Frida, *Argentina y el Derecho del Mar*, en Revista del Colegio de Abogados de Rosario, 1973, página 51;

BENGOLEZ ZAPATA, Jorge, *Derecho de la Navegación y Derecho Aeronáutico – Ensayo de clasificación sistemática*, Lerner Editores, Córdoba, 1993;

CARUBINI, Delia, *El Derecho Internacional Público y la Ley del Mar*, Editorial Lerner, Córdoba, 1993;

FERRER, Manuel Augusto (h), *Comentarios al proyecto INMARSAT*, VIII Jornadas Nacionales de Derecho Aeronáutico y Espacial, Rafaela, Santa Fe, 1976;

- *Derecho Espacial*, 1976;

- *Libros y Documentos de a Bordo*, Revista del Instituto de Derecho Aeronáutico y Espacial, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, N° 23;

FORD, Guillermo, *Introducción al Derecho Aeronáutico, Espacial y de las Telecomunicaciones*, Advocatus, Córdoba, 2008;

RIZZO ROMANO, Alfredo, *Manual de Derecho Internacional Público*, Buenos Aires, 1981;

ROMERO BASALDÚA, Luis C., *Derecho Marítimo*, Marcos Lerner Editores, Córdoba, 1996;

6.1. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

No se establece, pues cualquier texto cubre la mayor parte del Programa.

6.2. BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

Páginas de la ONU (<http://www.un.org/es/index.html>) y OEA (<http://www.oas.org/es/>), MERCOSUR (<https://www.mercosur.int/>), ALCA y Unión Europea (https://europa.eu/european-union/index_es). Artículos periodísticos y/o académicos que la Cátedra pondrá oportunamente a disposición de los señores estudiantes.

7. CRONOGRAMA (cantidad de clases asignadas a cada unidad o tema).

Se remite al punto 3;

8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS (mencionar días, horas y lugar).

Clases: Teóricos: A disponer por el Departamento de Cs. Jurídicas; Consultas: Prof. Pablo Wehbe: Lunes, Martes y Jueves en el Cubículo 7 del Pabellón G;

OBSERVACIONES:

Haga clic aquí para escribir Observaciones.

Firma/s y aclaraciones de las mismas

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN¹ PARA IMPLEMENTAR
LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL
EN LAS ASIGNATURAS²**

Sr. Docente Responsable de la Asignatura: si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

Código/s de la Asignatura	Nombre completo y regimen de la asignatura, según el plan de Estudios	Carrera a la que pertenece la asignatura	Condiciones para obtener la promoción (copiar lo declarado en el programa)
Observaciones:			

Firma del Profesor Responsable:

Aclaración de la firma: Pablo M. Wehbe

Lugar y fecha: Río Cuarto, 18 de Febrero de 2025.-

¹ Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura.

² Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.